

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Fusión relativa a SABADELL DÓLAR FIJO, FI, SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI y SABADELL BONOS EMERGENTES, FI (nº registro CNMV: 326, 416 y 3415, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 31 de mayo de 2023, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de SABADELL DÓLAR FIJO, FI, (Fondo absorbente), SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI y SABADELL BONOS EMERGENTES, FI (Fondos absorbidos), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 30 de mayo de 2023, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

A continuación, se detallan las ecuaciones de canje definitivas calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 30 de mayo de 2023, las cuales reflejan, para cada participación de las distintas clases de SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI y de SABADELL BONOS EMERGENTES, FI, el número de participaciones a las que equivale de la clase de SABADELL DÓLAR FIJO, FI, que, en cada caso, se asigne como clase absorbente:

<i>Clase de participaciones de SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI (Fondo absorbido)</i>	<i>Clase de participaciones de SABADELL DÓLAR FIJO, FI (Fondo absorbente)</i>	<i>Número de participaciones del Fondo absorbente por cada participación del Fondo absorbido</i>
<i>BASE</i>	<i>BASE</i>	<i>0,82067105</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,78790992</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,76876320</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,79079512</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,77736246</i>
<i>PLUS</i>	<i>BASE</i>	<i>0,85592262</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,82175425</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,80178510</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,82476339</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,81075373</i>
<i>PREMIER</i>	<i>BASE</i>	<i>0,87849883</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,84342922</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,82293335</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,84651773</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,83213855</i>
<i>CARTERA</i>	<i>CARTERA</i>	<i>0,82629026</i>
<i>PYME</i>	<i>BASE</i>	<i>0,85517252</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,82103409</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,80108244</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,82404060</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,81004321</i>

EMPRESA	BASE	0,87008898
	PLUS	0,83535509
	PREMIER	0,81505543
	PYME	0,83841403
	EMPRESA	0,82417250

Clase de participaciones de SABADELL BONOS EMERGENTES, FI, (Fondo absorbido)	Clase de participaciones de SABADELL DÓLAR FIJO, FI (Fondo absorbente)	Número de participaciones del Fondo absorbente por cada participación del Fondo absorbido
BASE	BASE	0,93099024
	PLUS	0,89382518
	PREMIER	0,87210466
	PYME	0,89709823
	EMPRESA	0,88185987
PLUS	BASE	0,98427633
	PLUS	0,94498409
	PREMIER	0,92202037
	PYME	0,94844448
	EMPRESA	0,93233394
PREMIER	BASE	1,00997107
	PLUS	0,96965310
	PREMIER	0,94608991
	PYME	0,97320382
	EMPRESA	0,95667271
CARTERA	CARTERA	0,94843317
PYME	BASE	0,97386922
	PLUS	0,93499243
	PREMIER	0,91227151
	PYME	0,93841623
	EMPRESA	0,92247603
EMPRESA	BASE	0,99549637
	PLUS	0,95575622
	PREMIER	0,93253074
	PYME	0,95925606
	EMPRESA	0,94296187

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL DÓLAR FIJO, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en cada uno de los Fondos absorbidos ha sido el siguiente:

- ✓ *En el caso de personas físicas residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*
- ✓ *En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, o en el caso de personas jurídicas también Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

Para aquellos partícipes del Fondo absorbido que mantuvieran también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se han asignado en el

Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.”

Asimismo, se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Alexandre Lefebvre
Director General

Madrid, a 31 de mayo de 2023

¹ *La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, es el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.*